

PROCESO EJECUTIVO No. 2020-136

El demandado ANDRES FELIPE MANTILLA ALVAREZ contestó la demanda con oposición dentro del término del traslado.

Falta notificar a: MARIA HELENA ALVAREZ CONTRERAS.

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 20 de abril de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veintidós.

Una vez se notifiquen todos los demandados y venza el término de ley se procederá resolver sobre la contestación de la demanda a la que se le dará el trámite de las excepciones propuestas por el demandado ANDRES FELIPE MANTILLA ALVAREZ.

Requíerese a la parte actora para que haga las diligencias necesarias para la notificación a la demandada MARIA HELENA ALVAREZ CONTRERAS para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 21 de abril de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28b73049c3c839155e08f73fa7f3a1ca8161e62909a64a3c7717f2e6cc8710f2**

Documento generado en 20/04/2022 11:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>